



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 37 vto.	\$890.000.00
Factura de correo	Fl. 30	\$14.445.00
Factura de correo	Fl. 30	\$14.445.00
Factura Certificado II.PP.	Fl. 11 c/2	\$31.600.00
Factura Certificado II.PP.	Fl. 12 c/2	\$16.800.00
Factura Certificado II.PP.	Fl. 13 c/2	\$16.800.00
Total costas		\$984.090.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00675 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 780

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA EUGENIA MONTOLYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las
8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

A.T